



TEEH-JDC-043/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta con el Acta circunstanciada de desahogo de prueba técnica, de fecha 16 dieciséis de junio, constante en 14 fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el Acta circunstanciada de desahogo de prueba técnica, de fecha 16 dieciséis de junio, la cual queda desahogada por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Dado que se encuentra sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora², actuando como Secretaria de estudio y proyecto María Montserrat Vargas Castillo quien autentica y da fe.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

² Se actúa además en cumplimiento a lo resuelto en el Acuerdo Plenario TEEH-AG-05/2023, relativo a la escusa planteada por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, para conocer de la sustanciación y resolución del expediente TEEH-JDC-043/2023.